

Anexo I

REGLAMENTO INCENTIVO USO DE CASCO “SI CUIDAS TU VIDA, GANAS”

Términos y Condiciones

- 1. El Municipio de Mercedes implementa un sistema para todos los vecinos del partido, con el objetivo de incentivar y estimular el uso de casco en la vía pública al circular en moto vehículos.**
- 2. Los agentes de tránsito podrán entregar un bono numerado a aquellas personas que circulen en moto vehículos utilizando correctamente el casco reglamentario y posean licencia de conducir habilitante. Deberán completar los datos completos en el troquel del bono y tomar una fotografía en el momento a la persona.**
- 3. Todos los meses se sorteará un Televisor LED 32 pulgadas, a partir del mes de Marzo, donde ingresarán los bonos entregados durante cada mes por los agentes de tránsito, acumulándose los bonos no ganadores al mes siguiente para seguir participando del sorteo mensual.**
- 4. La Coordinación de Seguridad Vial de la Secretaría de Seguridad realizará el sorteo en vivo por las redes sociales oficiales de la Municipalidad, el último día hábil de cada mes. El resultado del sorteo será publicado en la página web www.mercedes.gob.ar , y en medios de comunicación. El ganador podrá retirar el premio con su DNI en el término de 5 días de 8 a 14 horas en la Secretaría de Seguridad ubicada en el predio del Ex Instituto Martín Rodríguez en Avenida 2 y calle 7 o en el lugar donde se disponga, con previo aviso.**
- 5. En el mes de diciembre, se realizará un sorteo de fin de año con todos los participantes que no hayan salido sorteados en los sorteos mensuales, por un premio sorpresa, publicándose**

**lugar, día y hora de sorteo en la página web de la
Municipalidad www.mercedes.gob.ar**